

CUESTIONARIO A SER COMPLETADO POR EL IMPORTADOR

CARÁTULA

PRODUCTO OBJETO DE EXAMEN	"Hojas de sierra manuales rectas de acero rápido y hojas de sierra manuales rectas de acero bimetal"
NCM SIM	8202.91.00 / 8202.99.90
MODELOS/CÓDIGOS	Todos los modelos
PAÍS DE ORIGEN	REINO DE SUECIA
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
PERÍODO OBJETO DE EXAMEN	abril 2021 – junio 2022
EXPEDIENTE Nº	EX-2022-41670829-APN-DGD#MDP
RESOLUCIÓN DE APERTURA № FECHA DE PUBLICACIÓN EN B.O. REPÚBLICA ARGENTINA	RESOL N° 534/2022 de 1 de julio de 2022 4 de julio de 2022



				,	
NO	TIF	IC.4	\CI	O	N

	En	la	Ciudad	Autónoma	de	Buenos	Aires	а	los		días	del	mes
de			de	, a lo	os ef	fectos de	tomar	ра	rte d	el exame	en de	la me	edida
antidu	ımpi	ng	aplicada	mediante	la R	Resolució	n ex N	ИP	N° 3	331-E/20	17, qı	ue tra	amita
media	nte e	el E	xpedient	e N° EX-20	22-4	1670829	-APN-[DG.	D#N	IDP.			

El/La que suscribe se:

NOTIFICA

Que en su carácter de titular/representante legal de la firma cuyos datos se consignan más abajo, declara bajo juramento que toda la información detallada en el presente, que consta de fojas, se ajusta a la realidad y se compromete a informar de inmediato a la SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL cualquier modificación que se produzca en alguno o en todos los datos aquí consignados.

Que, a todos los efectos, la negativa a suministrar la información solicitada, la demora en su entrega más allá del plazo establecido o la obstaculización por cualquier medio del examen, habilitará a la SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL a formular conclusiones preliminares o definitivas sobre la base de los datos disponibles.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
TITULAR/REPRESENTANTE LEGAL:	

FIRMA Y ACLARACIÓN



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL CUESTIONARIO POR EL IMPORTADOR

OBJETIVO Y ALCANCE DEL CUESTIONARIO

El Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (Ronda Uruguay del GATT) del año 1994, fue implementado en la República Argentina a través de la Ley Nº 24.425, publicada en el Boletín Oficial el 5 de enero de 1995 y su Decreto Reglamentario Nº 1393/08 del 2 de septiembre de 2008, publicado en el Boletín Oficial el 3 de septiembre de 2008.

El propósito de este cuestionario es permitir al Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA obtener la información necesaria y suficiente para las investigaciones de prácticas desleales del comercio internacional.

El importador del producto denunciado deberá contestar el presente cuestionario con la mayor precisión posible, adjuntando documentación respaldatoria de sus respuestas, o en caso de no ser posible indicando la fuente de información.

Toda la información suministrada está sujeta a una eventual verificación por parte de la Autoridad de Aplicación. Si no es posible verificar satisfactoriamente las respuestas, o las mismas resultan incompletas o suministradas fuera de término, se procederá a realizar determinaciones basadas en la mejor información disponible.

En este sentido, se recuerda lo estipulado por El Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en el apartado 8 del artículo 6 " En los casos en que una parte interesada niegue el acceso a la información necesaria o no la facilite dentro de un plazo prudencial o entorpezca significativamente la examen, podrán formularse determinaciones preliminares o definitivas, positivas o negativas, sobre la base de los hechos de que se tenga conocimiento..."

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN

Se deberá presentar el cuestionario dentro de los TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha de recepción del mismo.

LUGAR DE ENTREGA

Por medio de la Resolución SIECYGCE N° 77/2020 (RESOL-2020-77-APN-SIECYGCE#MDP) de fecha 9 de junio de 2020, se estableció en su artículo 1° que las partes interesadas deberán realizar sus presentaciones en forma digital a través del sitio oficial "<a href="https://www.argentina.gob.ar/produccion/mesa-entradas-aspo/formulario-tramites" y/o a la dirección de correo electrónico mgedesarrolloproductivo@gmail.com, correspondiente a la Mesa General de Entradas de la Dirección de Gestión Documental de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO,



identificando correctamente aquella información que presente con carácter confidencial y en archivo separado de la información que revista de carácter público.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Contenido.

El presente cuestionario comprende Anexos según el siguiente detalle:

ANEXO Nº I	IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR
ANEXO № II	IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO OBJETO DE EXAMEN
ANEXO № III	LISTADO DE EXPORTADORES PROVEEDORES DEL PRODUCTO SUJETO A EXAMEN
ANEXO Nº IV	IMPORTACIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS
ANEXO Nº V	
	a) ESTRUCTURA DE COSTOS DEL IMPORTADOR
	DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE VENTA
ANEXO № VI	LISTADO DE PRECIOS DE PRIMERA VENTA A COMPRADORES INDEPENDIENTES

2. Período de información solicitada.

El período considerado para el presente examen se detallará en las instrucciones específicas para los Anexos, considerando las necesidades de información en cada caso.

3. Origen.

La información suministrada corresponderá a el/los origen/orígenes incluidos en la carátula del presente cuestionario.

4. Fuente.

Este cuestionario requiere que el importador complete cada Anexo detalladamente informando las fuentes utilizadas.

En el caso de no disponer de información de la forma requerida para alguno de los campos solicitados, efectúe una estimación con la información disponible especificando de forma detallada la metodología empleada e identifique el número estimado con una referencia al pie. Asimismo, se solicita no dejar espacios en blanco, si la respuesta a alguna pregunta es nula, indicarlo con "NO CORRESPONDE".



5. Moneda Extranjera.

La información expuesta en moneda extranjera deberá incluir la divisa utilizada y el tipo de cambio para convertir dicha moneda. Indicar la fuente oficial utilizada.

6. Información adicional.

Toda la información solicitada deberá ajustarse al cuestionario diseñado para cada caso. Si el espacio fuera insuficiente, se pueden adjuntar hojas por separado incluyendo toda la información que se estime necesaria para el examen.

7. Reserva de la Información.

Según lo estipulado por el Artículo Nº 5 del Decreto 1393/08, la información que revista el carácter de confidencial deberá incluir la correcta individualización mediante la leyenda "CONFIDENCIAL" en el ángulo superior derecho de cada hoja, con la adecuada justificación de dicha solicitud, y resúmenes no confidenciales satisfactorios de la información para la cual se lo solicita. De no ser posible, se acompañará explicación de dicha imposibilidad.

En este sentido, la parte interesada se hará responsable de su cumplimiento y en caso de no incluirse aquella leyenda, la información será considerada como pública.

Asimismo, podrá no considerarse como información "confidencial" a toda aquella que no se encuentre acompañada de un resumen público y la imposibilidad de proveer dicho resumen no esté justificada.

En la sección "Resúmenes públicos" se presentan modelos tentativos a utilizar para confeccionar los resúmenes públicos para los Anexos IV, V y VI.

8. Verificación de las fuentes utilizadas.

Toda la información suministrada podrá ser verificada por la Autoridad, en la medida que el importador preste la debida conformidad. A tal fin, la Autoridad comunicará la identificación del personal afectado a la verificación, día y hora de la misma y la documentación que el importador deberá poner a disposición de dicho personal. El importador manifestará su conformidad en el Anexo I, para la eventualidad de que se lleven a cabo tales verificaciones.

La Autoridad podrá no considerar toda la información que no pudiera verificarse debido a la falta de conformidad por parte del importador, así como también por la indisponibilidad de las fuentes de la información al momento de efectuar la verificación.

9. Idioma de la información.

El material informativo y la documentación deberán ser presentados en idioma castellano.



Los documentos redactados en idioma extranjero deberán ser acompañados por traducción al idioma castellano por traductor matriculado nacional, con su correspondiente legalización por Colegio de Traductores Públicos. Los documentos expedidos por autoridades extranjeras deben ser legalizados por los agentes consulares o diplomáticos de la República Argentina en su país. Artículo 28 y concordantes del Régimen de Procedimientos Administrativos Ley Nº 19.549, Decreto Reglamentario Nº 1759/72, texto ordenado en 1991 por Decreto Nº 1883/91, Decreto 1629/2001 (sustituyó el artículo 229 del Decreto 871/63).

En el caso de adjuntar varios ejemplares de documentos de idéntica estructura, como por ejemplo facturas o recibos, será requerida la traducción al idioma castellano por traductor matriculado nacional, con su correspondiente legalización por Colegio de Traductores Públicos, de la matriz de dichos documentos.

10. Firma del Cuestionario.

Cada hoja del cuestionario deberá ser firmada con su respectiva aclaración por el representante o su apoderado debidamente acreditado. (Artículo 15 y concordantes del Régimen de Procedimientos Administrativos Ley Nº 19.549, Decreto Reglamentario Nº 1759/72, texto ordenado en 1991 por Decreto Nº 1883/91).

11. Cantidad de ejemplares a presentar.

Se deberá presentar UN (1) ejemplar impreso de la información solicitada en los Anexos. El material impreso suministrado deberá ser acompañado de soportes digitales con archivos en formato Excel y Word según corresponda. Además, se deberá adjuntar un listado impreso de cada uno de los archivos contenidos en los soportes digitales.

Toda información adicional que los importadores tengan disponible en soporte digital, deberá además estar acompañada de UNA (1) copia en papel.



Se recomienda realizar una lectura de toda esta guía, previa al inicio de la contestación de los distintos ítems.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS ANEXOS

ANEXO № I - IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR.

- 1. Deberá acompañarse la documentación que acredite la identidad del importador. En caso de tratarse de personas jurídicas, acompañarán toda aquella documentación que acredite su existencia y capacidad jurídica y, en caso de corresponder, los poderes de actuación de los firmantes de este cuestionario. Esta documentación será presentada en fotocopias certificadas por escribano público. (Artículo 31 y concordantes del Régimen de Procedimientos Administrativos Ley Nº 19.549, Decreto Reglamentario Nº 1759/72, texto ordenado en 1991 por Decreto Nº 1883/91).
- 2. En el caso de empresas radicadas fuera del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y denunciar el real (Artículo 19, 22, 23 y concordantes del Régimen de Procedimientos Administrativos Ley Nº 19.549, Decreto Reglamentario Nº 1759/72, texto ordenado en 1991 por Decreto Nº 1883/91).
- 3. Se deberá acompañar constancia que acredite inscripción en la AFIP. (CUIT).
- 4. Indicar la relación existente entre el importador y los productores/exportadores de los países investigados. Identificar la existencia de vinculaciones accionarias entre la empresa importadora y los productores/exportadores. Indicar si actúa como importador independiente, agente, distribuidor exclusivo, etc.
- En el caso de manifestar algún tipo de vinculación con la/s empresa/s productora/s exportadora/s, se solicita tenga a bien adjuntar el Informe de Precios de Transferencia de la AFIP.
- 6. Presentar los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados que cubren el período objeto de examen.
- 7. Manifestar conformidad de verificación de información.

ANEXO Nº II - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO OBJETO DE EXAMEN.

- 1. Características generales del producto objeto de examen:
 - ⇒ Descripción física y técnica del producto objeto de examen. Acompañar folletos o material ilustrativo.



- \Rightarrow Usos del producto como bien final o bien intermedio.
- 2. Individualizar todos los modelos o códigos del producto objeto de examen importado.

ANEXO № III - LISTADO DE PRODUCTORES - EXPORTADORES DEL PRODUCTO SUJETO A EXAMEN.

- Suministrar la razón social y direcciones de los productores exportadores a los cuales les compra el producto objeto de examen, correspondientes a el/los origen/orígenes informados en la carátula. La información suministrada deberá abarcar el período objeto de examen señalado en la carátula de este cuestionario.
- 2. Indicar si las firmas identificadas en el párrafo anterior son productoras y/o exportadoras del producto objeto de examen.

ANEXO Nº IV - IMPORTACIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS.

- 1. Completar el Anexo con las importaciones efectivamente realizadas para el período objeto de examen señalado en la carátula de este cuestionario.
- 2. La información suministrada corresponderá a todos el/los origen/orígenes incluidos en la carátula del presente cuestionario.
- 3. Indicar el número y fecha del Despacho de importación y la/s factura/s asociada/s.
- 4. Indicar la razón social del productor exportador.
- 5. Especificar los sufijos de valor del producto importado (marca, modelo, etc.), cantidad, FOB total y precio de exportación FOB indicado en el Despacho de Importación.
- 6. Se solicita presentar la información teniendo en cuenta la unidad de medida señalada en la carátula del presente cuestionario. En el caso de que la unidad de medida en que se comercializa el producto objeto de examen difiera de aquella especificada en la carátula, tenga a bien informar los coeficientes de conversión.
- 7. Especificar el tipo de cambio oficial vigente a la fecha del despacho de importación.

ANEXO Nº V - FIRMAS NO VINCULADAS AL PRODUCTOR - EXPORTADOR.

El presente Anexo deberá ser completado por aquellas empresas que no están sujetas a ningún tipo de vinculación con el productor exportador.



ANEXO V a) - ESTRUCTURA DE COSTOS DEL IMPORTADOR.

- 1. En función a lo informado en el "Anexo IV: Importaciones efectivamente realizadas", identificar aquellos modelos/códigos del producto más representativos en términos de cantidades importadas durante del período objeto de examen.
- Para cada modelo/código seleccionado en el apartado anterior, efectuar un muestreo que contenga 1 (un) despacho al azar de cada uno de los últimos cuatro trimestres cubiertos por el período objeto de examen, sin perjuicio que esta Autoridad investigadora pueda requerir con posterioridad información adicional.

A continuación, se presenta un ejemplo que ilustra esta metodología de muestreo.

Ejemplo: Supongamos que el producto objeto de examen se denomina "Z" y clasifica bajo las posiciones arancelarias "1" y "2". La unidad de medida es unidades y el período objeto de examen comprende enero - diciembre del año 2011. El origen investigado es el país "X". Además, el importador presenta el siguiente detalle de importaciones por modelo y por nomenclatura para el origen y período objeto de examen.

TRIMESTRE	FECHA	DESPACHO	POSICIÓN ARANCELARIA	CANTIDAD	MARCA	MODELO
			APERTURA SIM	UNIDADES		
I	01/01/2011	330C	2	36	<i>777</i>	MODELO O
I	01/01/2011	323F	1	5	<i>ZZZ</i>	MODELO V
I	15/01/2011	376F	2	10	<i>ZZZ</i>	MODELO N
I	02/02/2011	386C	1	30	<i>ZZZ</i>	MODELO W
11	04/04/2011	464Ñ	1	5	<i>ZZZ</i>	MODELO X
11	06/04/2011	<i>4</i> 36Q	2	5	<i>Z7Z</i>	MODELO O
11	30/04/2011	494X	2	15	<i>Z7Z</i>	MODELO M
11	05/06/2011	666P	1	15	<i>ZZZ</i>	MODELO Y
III	12/08/2011	887V	1	8	<i>777</i>	MODELO Z
III	26/08/2011	889X	2	5	ZZZ	MODELO P
III	29/08/2011	1024C	2	3	<i>777</i>	MODELO O
IV	14/10/2011	1100X	2	15	<i>ZZZ</i>	MODELO Q
IV	15/10/2011	1200Z	1	5	<i>ZZZ</i>	MODELO V
IV	20/11/2011	1333C	2	15	<i>Z7Z</i>	MODELO M
IV	21/12/2011	1350B	2	15	<i>777</i>	MODELO O
IV	23/12/2011	1400X	1	5	ZZZ	MODELO W

Entre los modelos con mayores cantidades importadas se encuentran el modelo O, el modelo W y el modelo M:



MARCA	MODELO	CANTIDAD UNIDADES
ZZZ	Total MODELO O	59
ZZZ	Total MODELO W	35
<i>ZZZ</i>	Total MODELO M	30
<i>ZZZ</i>	Total MODELO Q	15
777	Total MODELO Y	15
ZZZ	Total MODELO N	10
ZZZ	Total MODELO V	10
<i>ZZZ</i>	Total MODELO Z	8
<i>ZZZ</i>	Total MODELO P	5
ZZZ	Total MODELO X	5

Por lo tanto, los modelos O, W y M estarán entre los elegidos. Luego, se procederá a hacer el muestreo de un despacho por cada uno de los últimos cuatro trimestres incluidos en el período objeto de examen para cada uno de los modelos seleccionados.

Un posible muestreo se presenta a continuación:

TRIMESTRE	DESPACHO	CANTIDAD	MARCA	MODELO
		UNIDADES	SUFIJO AA	SUFIJO AB
11	494X	15	ZZZ	MODELO M
IV	1333C	15	<i>ZZZ</i>	MODELO M
1	330C	36	ZZZ	MODELO O
11	<i>4</i> 36Q	5	<i>ZZZ</i>	MODELO O
III	1024C	3	<i>ZZZ</i>	MODELO O
IV	1350B	15	ZZZ	MODELO O
1	386C	30	<i>ZZZ</i>	MODELO W
IV	1400X	5	ZZZ	MODELO W

- 3. A partir del muestreo obtenido en los apartados anteriores, se solicita tenga a bien completar el Cuadro N° 5 A) adjunto al presente instructivo.
- 4. La documentación respaldatoria deberá ser presentada de forma agrupada por cada operación seleccionada en la muestra. Deberá incluirse como mínimo a orden de compra, la factura de compra, el despacho de importación completo, listado de



empaque, documentación relativa a los gastos en concepto de flete y seguro, gastos portuarios y de despacho de cada una de las operaciones incluidas en la muestra.

- 5. Informar la metodología de asignación de cada uno de los conceptos informados. Indicar si dicha metodología de asignación tiene en cuenta la participación de las cantidades, volumen, monto o si está asociada una práctica particular contable de la empresa. Especificar las bases de cálculos utilizadas.
- 6. En el caso que los gastos de importación hayan sido efectuados a un tipo de cambio diferente al del despacho de importación, adjuntar documentación respaldatoria e indicar fuente.

ANEXO № V b) - DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE VENTA.

- 1. Completar el presente Anexo sólo en el caso de que el destino del producto importado sea la "reventa".
- 2. Completar el anexo utilizando aquellos modelos/códigos seleccionados en el Anexo Va) y siguiendo el muestreo aplicado en el Anexo anterior.
- 3. Detallar todos los costos incurridos desde la disposición de la mercadería importada en su depósito hasta el precio de primera venta. Se deberá detallar la metodología de cálculo de asignación de los gastos incurridos y se deberá adjuntar documentación respaldatoria.
- Indicar de forma detallada el criterio de determinación del margen de utilidad empleado, el mismo debería reflejar la práctica habitual de la empresa para el período investigado.
- 5. Clasificar en el siguiente cuadro las importaciones del producto investigado, considerando su destino para uso directo y/o mercado de reventa durante el período objeto de examen.

Destino	Porcentaje del total importado en <u>cantidades</u> del producto objeto de examen
Consumo Propio	
Uso Directo	
Insumo para la fabricación de otros productos	
Reventa	
Canal mayorista	
Canal minorista	
Consumidor Final	
Otros	
TOTAL	100%

ANEXO VI – FIRMAS VINCULADAS AL PRODUCTOR – EXPORTADOR: RECONSTRUCCIÓN DE PRECIO DE EXPORTACIÓN. LISTADO DE PRECIOS DE PRIMERA VENTA A COMPRADORES INDEPENDIENTES.



- Este anexo deberá ser completado por aquellos importadores que están sujetos a algún tipo de vinculación con el productor exportador atento a lo indicado en el apartado 3 del artículo 2 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (Ronda Uruguay del GATT) del año 1994.
- En este sentido, se solicita presentar un listado completo de las primeras ventas efectuadas por la firma del producto objeto de examen a clientes independientes de la República Argentina durante el período investigado de acuerdo al formato indicado en el cuadro adjunto al presente anexo.
- 3. Informar la metodología de asignación de cada uno de los conceptos informados. Indicar si dicha metodología de asignación tiene en cuenta la participación de las cantidades, volumen, monto o si está asociada una práctica particular contable de la empresa. Especificar las bases de cálculos utilizadas. Adjuntar documentación respaldatoria.
- 4. Adjuntar tablas del tipo de cambio entre la moneda local y dólares estadounidenses publicada por la Autoridad Monetaria Oficial, para el período objeto de examen.
- 5. Indicar de forma detallada el criterio de determinación del margen de utilidad empleado, el mismo debería reflejar la práctica habitual de la empresa para el período investigado.
- 6. Seleccionar al azar una operación de venta por cada mes incluido en el período de examen. Para las operaciones seleccionadas, adjuntar de forma agrupada: contrato de venta, factura comercial, notas de débito/crédito, comprobantes de gastos, facturas de compra, orden de compra, cuentas contables, el despacho de importación completo, listado de empaque, documentación relativa a los gastos en concepto de flete y seguro, gastos portuarios y de despacho de cada una de las operaciones incluidas en la muestra. No obstante, una vez presentados los listados correspondientes, la Autoridad de Aplicación podrá requerir la presentación de nueva documentación respaldatoria.
- 7. El listado de precios de primera venta efectuados a compradores independientes para el período analizado, debe estar certificado por contador público y legalizado por el consejo, colegio u organismo profesional facultado a tal fin, indicando los registros contables de donde surge la información.



Listado de Control

- 1. Deberá adjuntar el soporte Word/Excel según corresponda, de la información presentada en PDF a los efectos del análisis de la información.
- 2. En el caso de que adjunte información/documentación confidencial, debe acompañar:
 - a. Resumen público según lo estipulado en el Instructivo de Confidencialidad
 - b. Justificación del motivo por el cual esa información/documentación reviste carácter confidencial
 - c. Identificar a las hojas confidenciales con la palabra "CONFIDENCIAL" en el extremo superior derecho, y en archivo separado, que contenga sólo la información/documentación confidencial.

Se recomienda realizar una lectura del Instructivo adjuntado en formato word previo a completar los cuadros de los anexos.

CUESTIONARIO A SER COMPLETADO POR EL IMPORTADOR

CARATULA

PRODUCTO	"Hojas de sierra manuales rectas de acero rápido y hojas de sierra manuales rectas de acero bimetal"
NCM SIM	8202.91.00 / 8202.99.90
MODELOS/CODIGOS	Todos los modelos
PAIS DE ORIGEN	REINO DE SUECIA
PERIODO OBJETO DE EXAMEN	abril 2021 - junio 2022
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
EXPEDIENTE N°	EX-2022-41670829-APN-DGD#MDP
RESOLUCION DE APERTURA Nº	Resol-2022-534-APN-MDP de 01 de julio de 2022
FECHA DE PUBLICACION EN B.O. REPUBLICA ARGENTINA	04 de julio de 2022

DE EXPORTADORES PROVEEDORES DEL PRODUCTO SUJETO A
DE EXPORTADORES PROVEEDORES DEL PRODUCTO SUJETO A GACION
CIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS
TURA DE COSTOS DEL IMPORTADOR PRIMERA VENTA
DE PRECIOS DE PRIMERA VENTA A COMPRADORES DIENTES

RESUMENES PUBLICOS

ANEXO N° I: IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR CUADRO N° I

EX-2022-41670829-APN-DGD#MDP
is

ANEXO Nº II: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO DENUNCIADO

Listado de códigos del producto investigado (2)

	Marca	Código/Modelo	Otros sufijos de valor	NCM	SIM
1					
2					
3					
4					
5					
6					

(1) Adjuntar folletos y/o fichas técnicas

ANEXO Nº III: LISTADO DE EXPORTADORES PROVEEDORES DEL PRODUCTO SUJETO A EXAMEN $\underline{ \text{CUADRO N}^{\circ} \text{ III} }$

PERÍODO OBJETO DE EXAMEN	abril 2021 - junio 2022
--------------------------	-------------------------

RAZÓN SOCIAL DEL	DOMICILIO - CIUDAD -			PROD	DUCTOR (1)
PRODUCTOR- EXPORTADOR	PROVINCIA - PAÍS - CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E- MAIL	SI	NO

(1) Tildar lo que corresponda

ANEXO Nº IV: IMPORTACIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS CUADRO Nº IV

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
PERÍODO OBJETO DE EXAMEN	abril 2021 - junio 2022

DESPACI	но	FACTU	RA							 				PRECIO
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	RAZÓN SOCIAL DEL PRODUCTOR- EXPORTADOR	PRODUCTOR- ORIGEN	NCM - SIM	MARCA	O O	CANTIDAD	 F.O.B (b)	PRECIO UNITARIO F.O.B.	CAMBIO (c)	PRECIO UNITARIO F.O.B. U\$S	TOTAL F.O.B.
Total Período Objeto de Examen por Origen investigado														

- (a) Se solicita presentar la información teniendo en cuenta la unidad de medida señalada en la carátula del presente cuestionario. En el caso de que la unidad de medida en que se comercializa el producto objeto de investigación difiera de aquella especificada en la carátula, tenga a bien informar los coeficientes de conversión.
- (b) Precio Total del Producto expresado en la Divisa que surge de la Factura y/o Despacho.
- (c) Especificar el tipo de cambio oficial vigente a la fecha del despacho de importación (para convertir a U\$S). Indicar fuente de información.

ANEXO N° V a): ESTRUCTURA DE COSTOS DEL IMPORTADOR (1) CUADRO N° V a)

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
PERÍODO OBJETO DE EXAMEN	abril 2021 - junio 2022

N° FACTURA DEL PRODUCTOR EXPORTADOR		PRODUCTOR - EXPORTADOR		NCM	SIM	N° DESPACHO	FECHA DESPACHO	PRECIO UNITARIO F.O.B. U\$S/Unidad de Medida (**)	FLETE INTERNA- CIONAL U\$S	SEGURO INTERNACION AL U\$S	DERECHOS DE IMPORTACION U\$S
а	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k	I

(continuación)

TASA DE ESTADISTICAS U\$S	GASTOS APERTURA CARTA DE CREDITO U\$S	GASTOS PORTUARIOS U\$S	GASTOS DE DESPACHO U\$S		TIPO DE CAMBIO \$/U\$S	COSTO NACIONALIZADO \$	SEGURO INTERNO \$	FLETE INTERNO \$	OTROS (ESPECIFICAR) \$	COSTO FINAL DEPOSITO IMPORTADOR \$	COSTO FINAL DEPOSITO IMPORTADOR U\$S
m	n	0	р	q	r	s	t	u	v	w	x

⁽¹⁾ Completar el Anexo para aquellos modelos/códigos más representativos en términos de cantidades importadas del producto objeto de examen durante del período objeto de examen de acuerdo a lo -En el caso de que algún concepto no esté expresado en dólares, especificar tipo de cambio y efectuar la conversión. Adjuntar documentación oficial respaldatoria.

Referencias de columnas

q=i+j+k+l+m+n+o+p

s= q * r

w = s + t + u + v

ANEXO N° V b): DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA (1) CUADRO N° V b)

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
PERIODO OBJETO DE EXAMEN	abril 2021 - junio 2022

							COSTO MEDIO			PRECIO PRIM	MERA VENTA \$	
COSTO EN DEPOSITO IMPORTADOR (\$)	N° DESPACHO	CODIGO/M ODELO	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (\$)	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN (\$)	FINANCIEROS	OTROS GASTOS (\$)		I LITH IDAD %		CANAL MINORISTA	CONSUMIDOR FINAL	OTROS: Detallar
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(I)	(n)

⁽¹⁾ Completar el Anexo para aquellos modelos/códigos seleccionados en el Anexo V a) y siguiendo el muestreo aplicado en dicho Anexo.

⁽²⁾ Indicar de forma detallada el criterio de determinación del margen de utilidad empleado, el mismo debería reflejar la práctica habitual de la empresa para el período objeto de examen

ANEXO N° VI: LISTADO DE PRECIOS DE PRIMERA VENTA A COMPRADORES INDEPENDIENTES CUADRO N° VI.

N° EXPEDIENTE	EX-2022-41670829-APN-DGD#MDP
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
PERIODO DE EXAMEN	abril 2021 - junio 2022

	Ajustes asociados a la operación de venta												Ajustes as	sociados a la	operatoria de	la firma			
N° FACTURA DE VENTA	FECHA FACTURA/	CODIGO/ MODELO	CLIENTE	PRECIO TOTAL \$	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPUESTOS \$ (**)	PRECIO TOTAL NETO DE IMPUESTOS \$	PRECIO UNITARIO NETO DE IMPUESTOS \$	DESCUENTO S \$	COMISIONES \$	A.IUSTES	PRECIO UNITARIO NETO DE IMPUESTOS, DESCUENTOS, COMISIONES Y AJUSTES FINANCIEROS \$	MARGEN DE UTILIDAD (***) \$	AJUSTE POR DIFERENCIAS TÉCNICAS (*) \$	GASTOS DE ADMINISTRACIÓ N \$	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓ N \$	GASTOS FINANCIEROS \$	OTROS GASTOS \$
Α	В	С	D	Е	F	G	н	1	J	к	L	М	N	0	Р	Q	R	s	Т
TOTAL																			

							Ajı	ıstes Asoc	iados a la opera	ción de im	portación							
COSTO FINAL DEPOSITO IMPORTADOR \$	FLETE INTERNO EN EL PAIS IMPORTADOR \$	SEGURO INTERNO EN EL PAIS IMPORTADOR \$	COSTO NACIONALIZADO \$	TIPO DE CAMBIO \$/U\$S	COSTO NACIONALIZAD O USS	GASTOS DE DESPACH O U\$S	GASTOS PORTUARIO S U\$S	GASTOS APERTURA CARTA DE CRÉDITO USS	TASA DE ESTADÍSTICAS USS	DERECHOS DE IMPORTACIÓN USS		FLETE INTERNACIONA L USS	NCM - SIM	GASTOS DE EXPORTACIÓ N EN EL PAÍS DE ORIGEN	SEGURO EN EL PAÍS DE ORIGEN	FLETE EN EL PAÍS DE ORIGEN	EMBALAJE EN EL	PRECIO DE EXPORTACIÓN RECONSTRUID O U\$S
U	v	w	x	Y	z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	Al	AJ	AK	AL	AM

(*) En el caso de que el producto importado sea vendido en el mercado interno de Argentina luego de haber sido sometido a un proceso de transformación u otro tipo de proceso que incremente su valor agregado,

efectuar el ajuste por "Ajuste por diferencias técnicas". Este ajuste debe reflejar dicho costo de transformación o agregación de valor.

(**) Detallar los impuestos considerados y la base de cálculo sobre la cual se aplica.

 $(\ensuremath{^{***}})$ Detallar la metodología de cálculo y la base sobre la cual se aplica,

Referencias de columna

I = E - H

J = I / F

N= J- K- L
M

U = N-O-P-Q-R-S-T

X = U - V
Z = X * Y

CUADRO N° IV: IMPORTACIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS. RESUMEN PÚBLICO

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
PERÍODO OBJETO DE EXAMEN	abril 2021 - junio 2022

ORIGEN	NCM - SIM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (a)	PRECIO TOTAL F.O.B. U\$S
Total por Origen investigado				

(a) Se solicita presentar la información teniendo en cuenta la unidad de medida señalada en la carátula del presente cuestionario.

APERTURA DEL EXAMEN DE LA MEDIDA ANTIDUMPING APLICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EX MP Nº 331-E/2017

CUADRO N° V a): ESTRUCTURA DE COSTOS DEL IMPORTADOR (1). RESUMEN PÚBLICO

-- Para resguardar los valores monetarios de cada uno de los conceptos involucrados en el costo final del importador, se sugiere utilizar porcentajes utilizando como base 100 el precio de unitario FOB de cada una de las operaciones informadas. En el caso de este ejemplo, el flete internacional U\$S representa el 2,92% del precio unitario FOB y se obtiene de la siguiente manera 0,2/6,85*100.

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
PERIODO OBJETO DE EXAMEN	abril 2021 - junio 2022

Valores en Resumen Público

NCM	SIM	PRECIO UNITARIO F.O.B. U\$S/Unidad de Medida	Flete Internacional U\$S	Seguro Internacion al U\$S	COSTO NACIONALIDADO U\$S	COSTO FINAL DEPOSITO IMPORTADOR U\$S
Α	В	С	D	E	F	G
1	11	100,00%	2,92%	0,99%	109,49%	110,95%

Valores de Versión Confidencial

 NCM	SIM	 PRECIO UNITARIO F.O.B. U\$S/Unidad de Medida (**)	FLETE INTERNA CIONAL U\$S	SEGURO INTERNACI ONAL U\$S	 COSTO NACIONALIDA DO U\$S	 COSTO FINAL DEPOSITO IMPORTAD OR U\$S
 е	f	 i	j	k	 q	 х
1	11	6,85	0,2	0,068	7,5	7,60
						İ

APERTURA DEL EXAMEN DE LA MEDIDA ANTIDUMPING APLICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EX MP Nº 331-E/2017

CUADRO N° V b). DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA. RESUMEN PUBLICO

-- Para resguardas los valores monetarios de cada uno de los conceptos involucrados en el costo final del importador, se sugiere utilizar porcentajes utilizando como base 100 el costo en deposito del importador de cada una de las operaciones informadas. En el caso de este ejemplo, el costo medio unitario representa el 143% del costo en deposito del importador y se obtiene de la siguiente manera 40/27,96 *100.

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
PERIODO OBJETO DE EXAMEN	abril 2021 - junio 2022

Valores en Resumen Público

COSTO	COSTO		PRECIO PRIMERA VENTA \$							
EN DEPOSIT O	COSTO MEDIO UNITARIO (\$)	CANAL MAYORISTA	CANAL MINORISTA	CONSUMIDOR FINAL	OTROS: Detallar					
IMDODTA										
Α	В	С	D	E	G					
100 %	143 %	179 %	215 %							

Valores de Versión Confidencial

COSTO EN	соѕто	PRECIO PRIMERA VENTA \$						
DEPOSITO IMPORTADOR	 MEDIO UNITARIO (\$)	 MAYORIST	CANAL MINORISTA	CONSUMID OR FINAL	OTROS: Detallar			
(a)	 (h)	 (j)	(k)	(I)	(n)			
27,96	40,00	50,00	60,00					

nota: En este ejemplo se supone que el modelo de referencia se vendió tanto al canal mayorista como al minorista.

APERTURA DEL EXAMEN DE LA MEDIDA ANTIDUMPING APLICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EX MP N° 331-E/2017

CUADRO N° VI. LISTADO DE PRECIOS DE PRIMERA VENTA A COMPRADORES INDEPENDIENTES. RESUMEN PUBLICO.

-- En el resumen público del Anexo VI se ocultan las columnasN° factura de venta, código/modelo, cliente, impuestos, precio unitario, precio unitario neto de impuestos, descuentos, comisiones, ajustes financieros, margen de utilidad, ajuste por diferencias técnicas, gastos de administración de comercialización, financieros y otros gastos, flete y seguro interno en el país importador, gastos de despacho, apertura de carta de crédito y portuarios, tasa de estadística, seguro y flete internacional, gastos de exportación en el país de origen, flete y seguro interno en el país de origen y embalaje en el país de origen.

N° EXPEDIENTE	EX-2022-41670829-APN-DGD#MDP
LUMBAR DE MERIDA	In
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
PERIODO OBJETO DE EXAMEN	abril 2021 - junio 2022

FECHA FACTURA DE VENTA A COMPRADOR INDEPENDIE NTE	PRECIO TOTAL \$	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO DE IMPUESTOS , DESCUENTO S, COMISIONE S Y AJUSTES FINANCIERO	COSTO FINAL DEPOSITO IMPORTAD OR EN \$	COSTO NACIONALIZAD O \$	TIPO DE CAMBIO \$/U\$S	COSTO NACIONALIDADO U\$S	NCM - SIM	PRECIO DE EXPORTACIO N RECONSTRUI DO U\$S
D	E	F	N	U	X	Υ	Z	AH	AL
Total									



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

BT/	
NII.	mero:
11u	mutu.

Referencia: CUESTIONARIO DEL IMPORTADOR - HOJAS DE SIERRA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.